

C. de O. O.

N.º 23



1951

Buenos Aires, Abril 29 del 1848

El ciudadano Don José
Vicente Kapata presenta el
diploma que lo acredita
Diputado electo por la Pro-
vincia de Mendoza.

Mayo 3. Se espidió la comisión
especial de Poderes, y fué
aprobado por la Cámara.

al archivo

Notas del 26 - D - 48.



La Cámara de Ed. de la
Nación

Decreto.

Art. 1.º: Apruébanse las elecciones pro-
ficadas el 2.º del mes de
Febrero ^{por la Ley de Mendocina} por las que resultan ele-
tos Diputados los ciudadanos
Joaquín Villanueva y D.
Vicente Zapata.

Art. 2.º: Comuníquese.

B.º Cap. Mayo 2 de 1878.

H. Gaitán

~~Vicente~~ Gallo
~~Casí~~ Gallo



A la H. Cámara e S. D.

La Comisión Especial de Poderes ha tomado en consideración las elecciones de Diputados nacionales practicadas el día 24 de Febrero, p.º en la provincia de Mendoza y por las razones que dará el miembro informante, asume la sanción del adjunto proyecto de decreto.

Dios gr. a V. H.

M. García

M. J. Cane Beltrán Gállo
S. Villegas Armon Videla



Mendoza, Mayo 24 de 1878

Al Sr. Presidente de la Cámara
Nacional de Diputados

Tengo el honor de acompañar
al Sr. Presidente trece pliegos referen-
tes a la elección de dos Diputados a esa
H. C. practicada el 24 del presente mes de
Febrero en esta Provincia y un
ejemplar del acta del escrutinio general
de la misma elección y proclamación de
los electos para tal cargo Ciudadanos Don
Serafín Villanueva y Doctor Don José
Vicente Aguilera.

Aprovecho esta oportunidad
para saludar al Sr. Presidente a quien

Dios guarde muchos años.

Agustín Videla
Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios

En la Ciudad de Mendoza a veinte
cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta
y ocho reunidos en el Salón de Sesiones
de la Legislatura Provincial en acto pú-
blico y a las doce del día los señores de la
Junta a que se refiere el artículo 3.º de la
Ley Nacional de Elecciones Señores doctores
don Agustín Vidal, Presidente de la Cámara
delegada Legislativa, doctor don Pedro de Caba-
nolas, Presidente del Superior Tribunal de
Justicia y doctor don Calisto de la Torre, Jefe
Nacional de esta Sección a objeto de practicar
el escrutinio general de la elección de dos
diputados al Congreso Nacional verificada
en esta provincia el 24 de Febrero último, des-
pués de presentar al Señor Presidente de la
Legislatura, tres pliegos de dicha elección
que habia recibido correspondientes a las
tres secciones electorales en que se halla divi-
dida la provincia, procedió la Junta a abrir
los encontrando que en la Sección electoral
de Las Heras según comunicación del Jefe
de Sección no se habia practicado elección y he-
cho el escrutinio general de las demás re-
sultaron sesenta y tres votos por
los Ciudadanos don Joaquín Villanueva y
doctor don José Vicente Zapata y uno por los
Señores doctor don Calisto de la Torre, doctor
don Lucas González don Augusto Gil, don
Melipán Barca, don José María Rojas y don
Eduardo Santa Ana.

Con este resultado los Señores de la
Junta proclamaron electos admitidos al
Congreso Nacional a los Señores don Joa-
quín Villanueva y doctor don José Vicente

La Real Cédula y demás por contenido el acta
ordenando se levantara la presente que se
escribieron en tres ejemplares dichos para
ser comunicados a su destino ya la Cámara
Nacional de Diputados por ante mí.

Agustín S. Videla

Not. Corraton

Ch. de la Torre

Autenti
Andrés Balseiro
Not. de San Juan



Mercedes, Mayo 24 de 1871

M. Ciudadano Doctor Don José
Leante Lafata

Tengo la satisfacción de partici-
parle U., que, practicado el escrutinio gene-
ral de la elección de Diputados al Congreso
Nacional, habida en esta Provincia el mes
proximo pasado mes de Febrero, ha sido U.
proclamado electo como tal Diputado, por
la Junta a que se refiere el artículo 37 de
la Ley de 18 de Octubre de 1870, encargada
de verificar dicho escrutinio.

Compañero U. a nombre de
la misma Junta un ejemplar del acta
respectiva, que le servirá de suficiente de-
stino, y me honro en saludarle con mi
consideración mas distinguida.

Dios gué a U.

Agustín S. Videla

Autenti
Andrés Balseiro
Not. de San Juan



En la Ciudad de Mendoza a ...
tras de Mayo de mil ochocientos ...
ocho reunidas en el salon de sesiones de la
Legislatura Provincial en acto publico y
a las doce del dia los Señores de la Junta a
que se refiere el articulo 3º de la Ley Nacional
de Elecciones, Señores doctores don Augustin Videla
Presidente de la Asamblea Legislativa, docto
don Federico Carraban Presidente del Super
rior Tribunal de Justicia y docto don Calis
to de la Torre Jefe Nacional, de esta Seccion
a objeto de practicar el escrutinio general de
la eleccion de dos diputados al Congreso Na
cional verificadas en esta Provincia el 24 de
Enero ultimo, despues de presentar el Se
ñor presidente de la Legislatura tres pliegos
de dicha eleccion que habia recibido. Correspon
dientes a las tres secciones electorales en que
se halla dividida la Provincia, procedio la
Junta a abrirlos, encontrando que en la se
ccion electoral de las Heras, segun comunica
cion del Jefe de ella, no se habia practicado
eleccion y hecho el escrutinio general a las
demas resultaron cincuenta votos y tres bo
tas por los Ciudadanos don Languin Villa
nueva y docto don Jose Vicente Zapata
y uno por los Señores doctores don Calisto
de la Torre, docto don Juan Gonzalez, don
Augusto C. don Belkin Carreras don Jose
Maria Flores y don Leonardo Santa Ana.

Con este resultado los Señores de la
Junta proclamaron electos diputados
al Congreso Nacional a los Señores don

Señores Villanueva y doctores don
San Vicente Lafata y demás por con-
cluido el acto ordenando a terantana
la presente que suscribieron estos
ejemplares diversos para ser comu-
nicados a los electos y a la Comarcala
tribunal de diputados por ante mí.

Ch. de la Torre

Fed. Coronado

Agustín Sticula
Antoni
Indaculwasa
Pete Sticula

